

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA O SANITARIA
CÓDIGO SIA 750638**

Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de Institutos de investigación biomédica o sanitaria

Instituto de Investigación
Sanitaria o Biomédica (IIS):

Hospital núcleo IIS:

Instituciones/entidades con actividad
de I+D+I asociadas al Hospital núcleo:

Director/a Científico/a:

D/D^a

Representante legal del Instituto de Investigación Sanitaria

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

Solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo de 17 del *Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de Institutos de investigación biomédica o sanitaria*, el inicio del procedimiento de renovación de la acreditación del instituto, para lo que manifiesta el cumplimiento de los requisitos regulados en citado Real Decreto y acompaña la documentación justificativa del mantenimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4:

- Informe favorable a la solicitud emitido por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma o de las ciudades Ceuta y Melilla donde radique la sede del IIS solicitante (artículo 13.1)
- Plantilla de autoevaluación cumplimentada
- Vínculo jurídico de los centros que integran el IIS
- Estructura organizativa
- Estructura única de gestión de la investigación
- Plan estratégico de investigación del IIS, incluyendo Plan de formación, Plan de integración, Proyecto científico cooperativo y Programa de grupos emergentes.
- Comité Científico Externo
- Servicios de apoyo comunes
- Plan de formación en investigación
- Guía escrita de calidad, ética y buena práctica científica en investigación
- Registro de personal participante en las actividades del IIS
- Registro de recursos físicos, tecnológicos y económicos, áreas y líneas de investigación, proyectos de investigación, transferencia de conocimientos y resultados
- Informe de las actuaciones realizadas en respuesta a las recomendaciones de la auditoría de la acreditación vigente.

La solicitud de renovación de la acreditación se presenta seis meses antes de que expire el periodo de vigencia de la acreditación.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado electrónicamente